

Calcular la parte proporcional de las pagas extra

Escrito por 0758 - 31/07/2011 11:27

Como tengo que calcular la parte proporcional de las pagas extra para descontarlas del Salario bruto en Preguntas frecuentes dice esto:

No se considerará familiar a cargo del solicitante aquel que perciba rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, por lo que para proceder a la división de los ingresos de la unidad familiar entre el número de los miembros deberá haber, además del solicitante, otra persona cuyos ingresos sean inferiores a ese límite.

Y si además, la suma de los ingresos mensuales obtenidos por todos los miembros de su unidad familiar, dividida entre el número de miembros que la componen no supera 481,05€ (para 2011).

Mi mujer cobra 13.127 € en Bruto con las pagas extraordinaria.

Tambien tengo un plazo fijo de que me reporta 1,044€ anuales

Es para la ayuda de los 52 años

Re: Calcular la parte proporcional de las pagas extra

Escrito por ahorristas - 01/08/2011 07:33

NO. Eso sólo es aplicable para calcular el límite económico de los 481,05 euros brutos mensuales.

La exclusión de las pagas extras se refiere al 75% del SMI, no a tu sueldo.

Tu salario ha de tener en cuenta las pagas extas.
